

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN
DE SUBROGACIÓN.**

**Resolución Exenta RA N°
953/453/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
15/09/2026**

VISTOS:

A) Lo dispuesto en el D.F.L. N°101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; B) Lo dispuesto en el D.F.L. N°28, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en relación con el artículo 51 de la Ley N°20.255; C) Lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; D) Lo dispuesto en los artículos 46; 47 N°1, y 49 de la Ley N°20.255 y en el artículo 1° del D.F.L. N°3, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; E) El D.F.L. N°3, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija la planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Superintendencia de Pensiones; F) La Resolución Exenta N°953/400/2025, del 10 de junio de 2025, sobre nombramiento; y G) La Resolución Exenta N°1469, del 25 de octubre de 2021, de esta Superintendencia, que establece el orden de subrogación en el cargo de Superintendente de Pensiones.

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso final del artículo 4° del D.F.L. N°28, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece que "El orden de subrogación será determinado en resolución dictada por el Superintendente...";
2. Nota Electrónica N°60, del 2026, la Intendente de Regulación Prestadores Públicos y Privados, que solicita actualizar las subrogancias del mencionado cargo.
3. Que con el fin de asegurar un mejor funcionamiento institucional se requiere mantener actualizadas las designaciones de funcionarios que ejercen la subrogancia de la Jefatura de la Intendencia de Regulación Prestadores



Públicos y Privados, para el caso en que la titular se encuentre impedida de ejercer su cargo por cualquier causa o, eventualmente, cuando este se encuentre vacante.

REGISTRADO

15 SEP 2026

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de INTENDENTE DE REGULACIÓN DE PRESTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, grado 2º de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales de SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 1, PATRICIO JOSÉ AYALA VILLEGAS, RUN N° 11845024-8 a contar del 8 de septiembre de 2026, quien se desempeña como JEFE DE DIVISION grado 2º de la planta de DIRECTIVOS en SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES.

Cargo de INTENDENTE DE REGULACIÓN DE PRESTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, grado 2º de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales de SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 2, XIMENA LORETO QUINTANILLA DOMÍNGUEZ, RUN N° 12721963-K a contar del 8 de septiembre de 2026, quien se desempeña como JEFE DIVISION grado 2º de la planta de DIRECTIVOS en SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES.

Cargo de INTENDENTE DE REGULACIÓN DE PRESTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, grado 2º de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales de SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 3, MARCIAL ARTURO FERNÁNDEZ IGLESIAS, RUN N° 9663273-8 a contar del 8 de septiembre de 2026, quien se desempeña como JEFE DIVISION grado 2º de la planta de DIRECTIVOS en SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES.



276885650671440527_FIRMAGOB



1789487702032



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

REGISTRADO

15 SEP 2026



276885650671440527_FIRMAGOB



1789487702032

